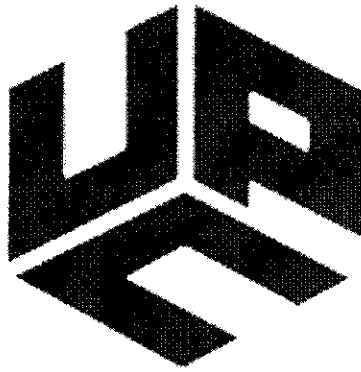


ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

---

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2015

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2015**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 14 al 15 de Diciembre 2015	-En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a> - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 14 al 15 de Diciembre 2015	-En el correo electrónico de la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:secretariageneral@unicesar.edu.co">secretariageneral@unicesar.edu.co</a>
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 16 de Diciembre de 2015	-En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a>
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y EXPECION DEL ACTO DE APERTURA	El 16 de Diciembre de 2015	-En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a> - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	El 18 de Diciembre de 2015 a las 10:00 A.M.	-En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a> - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 18 al 21 de Diciembre de 2015.	-En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a> - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 22 de Diciembre de 2015	-En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a>
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 22 al 24 de Diciembre de 2015	-En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a>
PROYECTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 28 Diciembre de 2015.	- Despacho del Rector
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 28 de Diciembre de 2015	Despacho del Rector
AUDIENCIA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 28 de Diciembre de 2015 A LAS 11:00 A.M.	Despacho del Rector

**Notas:** 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web [www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion](http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion), sobre las modificaciones o variaciones necesarias. 2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web [www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion](http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion).

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

## CAPITULO I

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa. De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente Convocatoria Pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad. La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: [www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion](http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion)

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, realice recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractuales y pos contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y II).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará a través de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado, y a las siguientes direcciones de correo electrónico: [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co)

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

## CAPITULO II

### 2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1. NECESIDAD

La universidad Popular del Cesar, en aras de propiciar ambientes adecuados, cómodos y seguros para toda la comunidad universitaria, y partiendo de la necesidad y prioridad establecida, de modernizar la infraestructura existente en la Sede Campus, precisa de la adquisición de dos (2) software que le permitan el desarrollo de soluciones modulares de automatización de aulas, control de acceso y seguridad de la Universidad.

Adicionalmente, para la Universidad es importante contar con la automatización de las aulas de clases, dado que este servicio tecnológico, ayuda a controlar el consumo de energía de los elementos electrónicos utilizados, y además le permite a la Universidad auditar la asistencia de los profesores en el aula de clase, y el pleno cumplimiento de su jornada académica, de tal forma que establece un control asociado a tarjeta inteligente de ingreso al salón.

En la misma medida, la automatización de servicios le brinda soporte de seguridad electrónica a la Universidad, restringiendo el ingreso de particulares, a través de ingreso vehicular o peatonal, no asociados a la comunidad universitaria, y que representen potenciales peligros de seguridad, al interior del alma mater.

Por lo que se determina la necesidad, de contratar este servicio, para garantizar la seguridad del Campus académico, y desarrollar los servicios de software que le signifiquen ahorro energético a la Universidad, y la garanticen modernización de su infraestructura.

#### 2.2. OBJETO A CONTRATAR:

El Objeto del contrato será **LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS.**

##### 2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
432115	COMPUTADORES
432116	ACCESORIOS DE COMPUTADORES
432117	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
432325	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
561120	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
432015	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
432226	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
811015	INGENIERÍA CIVIL
431915	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN PERSONAL
432014	TARJETA DEL SISTEMA
461715	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
461716	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

432315	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA
432316	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES
811115	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

### 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas, las mismas se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Registro presupuestal por parte de la UNIVERSIDAD.
- b) Constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.

#### 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será en la Universidad Popular del Cesar Sede Campus Sabana.

No obstante, Todos los trámites administrativos para la el inicio y ejecución del contrato se adelantarán en Universidad Popular del Cesar en la sede Balneario Hurtado Vía Patillal en la Ciudad de Valledupar-Cesar.

#### 2.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$753.287.354)**, INCLUIDO IVA, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015011562 del 4 de diciembre de 2015, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

**Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán rechazadas de plano.**

##### 2.5.1. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la elaboración del presupuesto oficial se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la secretaria de salud departamental, con fundamento en cotizaciones, que para el efecto se solicitaron a empresas reconocidas en la actividad comercial y cuyo objeto comercial es la elaboración y fabricación de software objeto de la futura contratación.

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar – Cesar

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

Considerando el histórico de la entidad, consideramos que las cantidades y requerimientos técnicos establecidos para el presente contrato corresponden a especificaciones adecuadas y proporcionales a la necesidad que pretende satisfacer La universidad popular del cesar y de los cuales se requiere el acompañamiento de una persona jurídica o natural que cuente con la experiencia e idoneidad requerida para ejecutar el objeto contractual.

### 2.5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adjudicar fue determinada por precios unitarios, la Universidad, anexa al presente estudio, el análisis de los precios unitarios, de acuerdo con las necesidades. Ellos exponen la forma en que fueron calculados y dan soporte al presupuesto oficial.

### 2.6. VALOR:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$753.287.354)**, M/CTE, Incluido IVA.

### 2.7. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el valor del contrato en pesos colombianos previa aprobación de la garantía única; lo anterior certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor y supervisor del contrato y comprobante de pago de las obligaciones parafiscales.

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato en la siguiente forma:

- Un primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato a título de anticipo.
- El Saldo restante mediante actas parciales, previa amortización del porcentaje de anticipo, que se cancelaran mediante recibo a satisfacción del acta parcial correspondiente, previo visto bueno del interventor o supervisor del contrato.

#### 2.7.1. ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA

La Universidad Popular del Cesar entregará el treinta (30%) del valor del contrato a título de ANTICIPO, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **b)** Que se haya expedido por parte de la Universidad el correspondiente Registro presupuestal. **c)** Que se haya constituido por parte del CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte de la UNIVERSIDAD. **d)** Que se presente por parte del CONTRATISTA un Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, para la aprobación del Supervisor; en dicho plan, el Contratista deberá informar como procederá a amortizar el valor del anticipo otorgado por la Universidad. **e)** Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte del CONTRATISTA, con todos sus soportes. **g)** Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. **h)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

ADQUISICIÓN DE DDS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

### 2.7.1.1. MANEJO DEL ANTICIPO

El anticipo se manejará así: a) La UNIVERSIDAD, girará el valor del anticipo al contratista haya constituido, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el interventor haya aprobado el desembolso respectivo. b) El anticipo será amortizado mediante deducciones del treinta (30%) sobre valor de las actas parciales que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. c) Los dineros del anticipo se entregan a el CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos, hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. d) El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al interventor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos. g) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

### 2.7.1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: la compra de equipos, utensilios y herramientas, elaboración e instalación, la contratación del personal profesional, técnico y auxiliar, la adquisición de la dotación necesaria para cumplir con las normas de seguridad industrial, la compra, insumos y materiales de obra y el costo del transporte tanto de los materiales de obra como del personal de trabajo hasta el sitio de la ejecución del contrato.

El oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de la UNIVERSIDAD, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe al respecto rendido por el Interventor del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

### 2.7.2. FORMA DE PAGO EN ACTAS PARCIALES

- La UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor del Noventa por ciento (90%) del valor del contrato en ACTAS PARCIALES, teniendo en cuenta para ello los ítems que efectivamente el contratista haya ejecutado, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. Los pagos se determinarán por el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- a) Que el contratista levante un acta de entrega parcial especificando: las cantidades de suministro e instalaciones realizadas, su valor unitario, su valor total, el

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad la ejecución total requerida del contrato.

- b) Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.
- c) Que el interventor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de suministro o final del contrato, según sea el caso.
- d) Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista.

- El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) del valor total de las actas mensuales de ejecución, de acuerdo con las cantidades ejecutadas, suministrada, instaladas y recibidas a satisfacción, se pagará una vez se haya conseguido la terminación total del contrato y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por la entidad, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado, este último pago se efectuara una vez el contratista adjunte y cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación.

## 2.8. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Universidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones la Universidad recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

## 2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

### 2.9.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se registrará por el Derecho Privado, en especial, por el Acuerdo 006 de 1999 “Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar”, 025 del 29 de agosto de 2003 y 034 del 7 de diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010, Acuerdo No. 016 de 2014, así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

### 2.9.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:



ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**Artículo Segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

**(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

**PARÁGRAFO:** La capacidad jurídica, técnica y financiera de los oferentes serán tomadas de la información que reposa en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente. No se admitirá bajo ninguna circunstancia información financiera que no sea la del RUP. Adicionalmente la Universidad en su invitación podrá establecer todos aquellos requisitos y criterios que le sirvan para constatar la idoneidad del futuro contratista.

## **2.10. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá del termino establecido en el cronograma para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica, y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado, la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido de que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

## 2.11. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El Rector adjudicará la presente convocatoria, a la propuesta más favorable para la UNIVERSIDAD, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de *acto administrativo motivado*, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

La UNIVERSIDAD adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a uno (01) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario. La convocatoria se adjudicará de acuerdo al término establecido en el cronograma.

La Universidad declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.

## 2.12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos, conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

## 2.13. GARANTÍAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, y conforme los términos previstos en el Acuerdo

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

No. 016 del 15 de Julio de 2014, respalde las obligaciones contractuales, y corresponda al otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

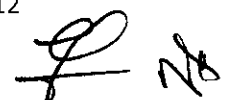
MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PDR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	10%	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CDNTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LAS OBRAS, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, E INCLUSO COMPRENDE EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO.
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% DE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA COMO ANTICIPO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA NO INVERSIÓN, EL USO INDEBIDO Y LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS QUE SEAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO U ORDEN	DURACIÓN DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS MAS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

			PARTIR DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO	CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA,
	RESPONSABILIDAD AD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS, POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPARE:  i. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. ii. DAÑO EMERGENTE iii. LUCRO CESANTE iv. AMPARO PATRONAL v. PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES vi. ACTOS DEL CONTRATISTA Y DE LOS SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE TENGAN SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL vii. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS viii. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA, POR PARTE DE LA ENTIDAD ASEGURADA ix. PROTECCIÓN DE LOS BIENES

**2.14. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE**

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

---

## 2.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos:

- 1). Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas.
- 2). Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma de la presente Convocatoria, quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones de la presente Convocatoria.

## 2.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

### 2.16.1. Perfeccionamiento del Contrato:

El contrato objeto de la presente Convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

### 2.16.2. Ejecución del Contrato

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de EL CONTRATISTA:

- a) Constituir las pólizas de garantías
- b) Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza N° 0020 del 26 de agosto de 2009).

Por parte de LA UNIVERSIDAD:

- a. Expedición del registro presupuestal
- b. Aprobación de las pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica.

## 2.17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de la UNIVERSIDAD. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

## 2.18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.18.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la Universidad. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del contrato o de la Universidad directamente. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra. **e)** Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite la Universidad o el interventor del contrato. **f)** Usar el anticipo del valor del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo. (Si el contratista en su oferta opta por solicitar anticipo) **g)** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. **h)** Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **i)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **j)** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor. **k)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

### 2.18.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, realizará las siguientes actividades: **a)** Capacitar al personal técnico y operativo de la UNIVERSIDAD. **c)** Realizar las actualizaciones gratuitas por un año. **d)** Realizar la asistencia y el mantenimiento por un año. **f)** Colocar la licencia del SOFTWARE a nombre de la UNIVERSIDAD. **h)** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la UNIVERSIDAD. **l)** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y pliegos de condiciones las cuales hacen parte vinculante del contrato. **j)** Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. **k)** Avisar a la UNIVERSIDAD dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la UNIVERSIDAD. **l)** Avisar a la UNIVERSIDAD, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **m)** El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la UNIVERSIDAD adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **n)** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

recaudo sea a favor de la UNIVERSIDAD, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices (si aplica), durante el periodo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera la UNIVERSIDAD. o) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la UNIVERSIDAD, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. p) Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. q) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

### 2.18.3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Designar el supervisor del contrato, quien obrara como el conducto regular entre el CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD, verificando el cumplimiento a satisfacción, de la totalidad de las obligaciones del mismo.
3. Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma definida.
4. Dar todas las instrucciones que requiera el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato, en forma escrita a través del Supervisor.
5. Rendir a través del supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.
6. Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte.
9. Las demás que se deriven de la Constitución y la ley.
10. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
11. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
12. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
13. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
14. Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello.
15. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
16. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
17. Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, el acta de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, las de modificación de cantidades de obra, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

## 2.19. SUPERVISION

El supervisor del contrato será el Jefe Oficina de Planeación de la Universidad Popular del Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con el objeto del contrato. c) verificar que el servicio se preste en las rutas, horarios y frecuencias establecidas por la Universidad. d) Verificar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. e) Comprobar el personal y los vehículos con los que se preste el servicio cumpla con las condiciones señaladas en la Ley y en los pliegos de condiciones. f) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. g) Informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. h) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

## CAPITULO III

### 3. DE LAS PROPUESTAS

#### 3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

##### 3.1.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse, a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria, y reunir los requisitos en ella exigidos.

- Las propuestas deben presentarse en original y una copia con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, q máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.
- Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.
- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrões o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los



ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

- En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del CONTRATO.
- No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

### 3.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Oferta debe ser presentada en ORIGINAL y UNA (1) COPIA física, en sobres cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior, identificados como "Original" y "Copia", indicados en número de la Convocatoria de la Universidad Popular del Cesar. El original y la copia deben estar foliados, en estricto orden numérico consecutivo ascendente.

<b>PROPUESTA PARA:</b>
<b>Señores</b> <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> <b>Sede Hurtado – Vía Patilla</b> <b>Valledupar</b>
<b>(Nombre Oferente)</b> <b>(Dirección, Teléfono oferente e email)</b> <b>Convocatoria N°:</b> <b>Objeto:</b>

**NOTA:** No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

#### 3.1.2.1. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del presente proceso de contratación.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la Secretaría General de la Universidad, ubicada en la sede administrativa, 1er. Piso, sede Hurtado-Vía Patilla, en la ciudad de Valledupar.



ADQUISICIÓN DE DOS (02) SDFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

En la Secretaría General se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; / -Hora; -Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con su número de cédula de ciudadanía.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el establecido en el cronograma para lo cual se tendrá como válida la que indique el reloj de dicha dependencia.

**Nota 1:** De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la *Secretaría General* de la Universidad, que se encargará del recibo de estas, con la presencia de un veedor de la Oficina de Control Interno.

**Nota 2:** Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada, o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.

### 3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El termino de validez de la propuesta no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

### 3.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los PROPONENTES deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

### 3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

#### 3.4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

### 3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente y/o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente, o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 3, de la presente convocatoria.

- Si el proponente o su representante legal, no es Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónica, la propuesta deberá ser avalada de conformidad con lo establecido por el pliego de condiciones.
- Si ésta es presentada por persona natural, esta deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado, el cual deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de la *Carta*, o la no suscripción de la misma por parte del proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que lo propuesta sea evaluado como: **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

### 3.4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a (1) mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. Deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y uno (1) año más.

- Si la propuesta es presentada por una *Persona Jurídica*, esta deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendarios, anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en donde conste, que la sociedad está registrada, o tiene sucursal domiciliada en Colombia, y que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, y cuya duración sea igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

El representante legal deberá tener facultades suficientes, para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. Por lo tanto, si dentro del certificado expedido por la Cámara de Comercio no se refleja las facultades suficientes para presentar propuesta y firmar el contrato, deberá acreditarla con prueba adicional de la calidad, so pena de ser calificado como: **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

- Si el oferente es *Persona Natural*, deberá anexar su tarjeta profesional como Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónica la cual acredite su actividad, así

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MDDULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PDPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

mismo deberá anexar la vigencia de la misma dentro de un periodo no inferior a seis meses contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

- Si la propuesta es presentada por un *Consortio o Unión Temporal*, cada uno de sus miembros, persona natural o jurídica, cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación; y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

La no presentación del Certificado del Existencia y Representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica **NO SERA SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

#### 3.4.1.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y la Ley 828 de 2003, Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social). Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Si la oferta es presentada por persona natural, ésta deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente La no presentación de este documento es **SUBSANABLE**.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

#### 3.4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El proponente en su oferta, allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal; y en caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

#### 3.4.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República, relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

#### 3.4.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En el caso de los Consorcios o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

#### 3.4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste, si se encuentra en representación de una persona jurídica debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. La no presentación del Registro Único Tributario es de carácter **SUBSANABLE**, sin embargo, no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

#### 3.4.1.8. CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.

El proponente deberá presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP–, vigente con no más de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso, con

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

información financiera a corte de 2014, con la información emitida por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

Por consiguiente, el proponente deberá cumplir con la siguiente clasificación en el RUP, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
432115	COMPUTADORES
432116	ACCESORIOS DE COMPUTADORES
432117	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
432325	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
561120	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
432015	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
432226	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
811015	INGENIERÍA CIVIL
431915	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN PERSONAL
432014	TARJETA DEL SISTEMA
461715	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
461716	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
432315	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA
432316	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES
811115	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

En el evento de que la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, sus miembros deberán cumplir entre todos con la clasificación requerida.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que el proponente presente la clasificación solicitada.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- Fecha de Expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**Nota 1:** El contenido del documento exigido en este numeral será **SUBSANABLE**, sin embargo, no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

#### 3.4.1.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento 10% del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

La Garantía deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para cada instrumento.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la Universidad, si lo estima conveniente.

Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de la Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado: si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad, es un requisito exigido por Ley, y por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de **RECHAZO** de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

**Nota:** Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de Condiciones.

### 3.5. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

---

## CAPITULO IV

### 4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas, y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

#### 4.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente o su representante diligenciará el formato anexo 3 “Compromiso Anticorrupción” en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista.

#### 4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar una experiencia específica con la presentación de contratos terminados a la fecha del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto consista en el suministro y/o adquisición y/o compraventa de software para manejo de datos.

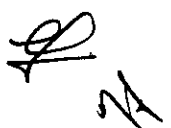
Así mismo por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe incluir el componente de capacitación en manejo de software.

Los contratos que se utilicen para acreditar la experiencia específica, deberán corresponder a contratados celebrados con entidades públicas a nivel nacional o territorial o entidades privadas.

La evaluación técnica evaluará la experiencia, de conformidad con la siguiente regla:

- El valor del contrato se actualizará a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el año 2015, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Los valores de los contratos a actualizar comprenden el valor del contrato original, más las adiciones y reajustes causados.

Por lo tanto, se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de celebración del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:





ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

Ahora bien, si la participación se hace en Consorcio o Unión Temporal, todos los miembros deberán aportar experiencia. La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estima pertinente en tal sentido. Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERÁ** tenido en cuenta para la evaluación.

**4.4. EXPERIENCIA ACREDITADA**

El Proponente deberá acreditar su experiencia específica en el RUP, con los contratos solicitados como experiencia por la UNIVERSIDAD, por lo que los contratos aportados deberán estar inscritos e identificados en al menos uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel exigidos así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
432115	COMPUTADORES
432116	ACCESORIOS DE COMPUTADORES
432117	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
432325	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
561120	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
432015	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
432226	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
811015	INGENIERÍA CIVIL
431915	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN PERSONAL
432014	TARJETA DEL SISTEMA
461715	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

461716	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
432315	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA
432316	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES
811115	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

No obstante, por lo menos uno de los contratos aportados deberá estar clasificado en los siguientes códigos 46171500 CERRADURA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS y el 46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETENCIÓN.

En el evento de que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá aportar la experiencia.

Esta experiencia adicionalmente deberá ser certificada mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego de condiciones

Y, si es necesario

a) Acta de Entrega y Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Y, si es necesario

b) Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Y, si es necesario

c) Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: Objeto del contrato; -Número del contrato; -Entidad Contratante; -El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal; -La fecha de iniciación del contrato; -La fecha de terminación del contrato;-El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses; - Valor total del contrato incluyendo adiciones; El valor total facturado del contrato.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo parcial o final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows, con la información contenida en un formato de experiencia, el cual debe ser idéntico al aportado en medio físico, el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

#### 4.4.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (3) contratos, para efectos de verificación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros tres contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

ADQUISICIÓN DE DDS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

- Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar en un formato de experiencia discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Los contratos de Gerencia de Obra en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de obras.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

- Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

#### 4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP.

##### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (AC/ PC)	Mayor o igual 5
Índice de Endeudamiento (PT/AT) x 100	Menor o igual a 40%
Razón de Cobertura de Intereses (OP/ GI)	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

##### Índice de Liquidez:

$$\geq \frac{(AC M*\%p) + (AC M*\%p) + (AC nM*\%p)}{(PC M*\%p) + (PC M*\%p) + (PC nM*\%p)} \geq 5$$

Dónde:

**AC:** Activo Corriente

**PC:** Pasivo Corriente

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

**Nivel de Endeudamiento:**

$$X = \frac{(PT M * \%p) + (PT M * \%p) + (PT nM * \%p)}{(AT M * \%p) + (AT M * \%p) + (AT nM * \%p)} \times 100 \leq 40\%$$

Dónde:

**AT:** Activo Total

**PT:** Pasivo Total

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

**Razón de Cobertura de Intereses:**

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p)} \geq 5$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional

**GI:** Gastos de Intereses

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

**Nota:** Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

En este caso se debe utilizar las anteriores fórmulas para calcular el índice requerido.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO ADMISIBLE**.

**4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP.

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (U.O / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 3%
Rentabilidad sobre activos (U.O / AT) x 100	Mayor o igual a 2%

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional, se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

**Rentabilidad sobre patrimonio:**

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p)} \times 100 \geq 3\%$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional

**P:** Patrimonio

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

**Rentabilidad sobre activos:**

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p)} \times 100 \geq 2\%$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional

**A:** Activos

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, la propuesta será **NO ADMISIBLE**.

#### 4.7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Así las cosas y atendiendo el objeto de la convocatoria, consideramos que para seleccionar la oferta más favorable para la Universidad, se aplicaran la ponderación de los elementos de calidad y precio, teniendo en cuenta el menor precio ofertado para la realización de esta obra, la mayor calidad y buscando la eficiencia de los recursos públicos, soportado en puntajes y formulas.

- A. El precio soportado en una fórmula matemática sobre el valor total de los costos directos e indirectos, no se señala como única opción de selección el menor precio, porque ello puede generar un mayor riesgo a la entidad, por la mala calidad de los materiales a utilizar en la obra a ejecutar, generando una inestabilidad en la misma.
- B. La calidad soportada en la programación de obra y el plan de gestión integral de la obra. dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades del proyecto bajo principios de calidad

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar – Cesar

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CDNTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

- C. El incentivo a la Industria Nacional otorgando mayor puntaje a las empresas colombianas y/o que se componen de personas que residan en
- D. el país y/o que de alguna forma tienen tratos negociables en igualdad de condiciones con Colombia.

Así mismo para la verificación y como requisitos habilitantes se tendrán en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, la experiencia, la capacidad residual de contratación y el equipo de trabajo.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En atención a lo anteriormente descrito, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán **EL PRECIO, LA CALIDAD Y EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, cuyos criterios de calificación y ponderación serán los siguientes, soportados en los puntajes y las fórmulas que a continuación se indican:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	500
Factor de Calidad	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

#### 4.8. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El procedimiento utilizado por la Universidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación señalados en el cuadro que se expone en el numeral anterior con una asignación máxima de mil (1000) puntos.

Para efectos de la selección del contratista, la UNIVERSIDAD considerará solamente como propuestas elegibles, aquellas cuyo puntaje total supere los seiscientos (600) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la UNIVERSIDAD podrá a su juicio, declarar desierta la presente Convocatoria.

##### 4.8.1. PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS):

La Universidad a partir del valor total de las Ofertas, asignará máximo quinientos (500) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento. Para la ponderación de la propuesta económica se seleccionará el método de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar – Cesar



**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#trm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm)

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

#### a) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.

Xi= Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{Incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - \left(\frac{x-v_i}{x}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{Incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - 2 \left(\frac{x-v_i}{x}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$  = Media aritmética.

$v_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar – Cesar

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

**b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$X$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{Puntaje } i \text{ de la oferta } i \text{ sin ponderar} \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{Puntaje } i \text{ de la oferta } i \text{ sin ponderar} \times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

**c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+1]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

$P_1$  = Valor de la oferta económica corregida del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \left[ \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right] \times \left( 1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \left[ \frac{V_i - G_{PO}}{G_{PO}} \right] \times \left( 1 - 2 \left( \frac{V_i - G_{PO}}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$ .

$i$  = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

#### d) MENOR VALOR

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar – Cesar

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{\text{Diferencia el valor del máximo puntaje } (V_{MAX})}{V_i} \right\}$$

Donde,

VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas.

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

#### 4.8.2. FACTOR DE CALIDAD (400 PUNTOS)

##### EQUIPO DE TRABAJO (200 puntos)

#	Cargo	Formación Académica mínima requerida para proceder a puntuar	Experiencia Especifica exigida	Puntaje por experiencia especifica
1	<b>Director de Servicios</b>	Deberá ser ingeniero (a) de sistemas, con Maestría en Sistemas y Computación, lo que probará aportando los diplomas correspondientes. Además deberá tener experiencia profesional no menor a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, lo que acreditará con el aporte de la copia de la misma; adicionalmente dicha matrícula deberá encontrarse vigente, lo que se verificará a través del aporte de certificado de vigencia expedido por el COPNIA con máximo seis (6) meses de expedición, contados desde la fecha del cierre del concurso de méritos hacia atrás.	El proponente que aporte dentro del equipo de trabajo para el presente cargo, dos certificaciones como Director del Servicio donde se haya desempeñado como Ingeniero de sistemas en proyectos de creación o actualización de software, recibirá ciento puntos.	100 puntos

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

2	<b>Apoyo Técnico</b>	Este profesional deberá ser Ingeniero de Sistema y/o Ingeniero Electrónico, con especialización o magister en Sistema y Computación o Especialista en Automatización Industrial. Lo que demostrara con el diploma correspondiente. además Deberá tener experiencia profesional no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, lo que acreditará con el aporte de la copia de la misma; adicionalmente dicha matrícula deberá encontrarse vigente, lo que se verificará a través del aporte de certificado de vigencia expedido por el COPNIA con máximo seis (6) meses de expedición, contados desde la fecha del cierre del concurso de méritos hacia atrás	El proponente que aporte dentro del equipo de trabajo haber participado como Capacitador e implementación en proyectos de automatización de aulas y controles de acceso y seguridad.	100 puntos
<b>Total Puntaje</b>				<b>200 puntos</b>

**Acreditación**

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

- **Copia del Diploma que lo acredita como profesional** expedido por una institución de educación superior.
- **Copia del Diploma de postgrado**, en los casos que se requiera.
- **Copia de la tarjeta o matrícula profesional** donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- **Certificado de vigencia de la matrícula profesional**, vigente a la primera fecha de cierre del presente concurso de mérito.
- **Copia de la cédula de ciudadanía**, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- **Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita** en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo, cuyo formato se encuentra anexo a este pliego de condiciones.
- **Certificaciones laborales expedidas por la entidad contratante del contrato aportado:** Cada profesional exigido acreditará su experiencia específica según sea el caso a través de certificaciones laborales expedidas la entidad contratante, en donde se especifique Número y fecha de suscripción del contrato, nombre o razón social completa de la entidad pública contratante,

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total facturado del mismo incluyendo adiciones, las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, la fecha de expedición de la certificación y el nombre y cargo de la persona que se certifica por parte de la entidad contratante.

**Nota:** Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; en el caso que esto ocurra la entidad verificará y solicitará declaración juramentada al profesional para que manifieste su compromiso, si se llegare a verificar que ofreció sus servicios solo a un oferente se habilitara solo esta oferta y las demás serán rechazadas si por el contrario manifiesta su compromiso de la prestación de servicios a más de un proponente, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos

**PRUEBA TÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS**

El oferente deberá considerar que al software propuesto se le aplicará una prueba técnica, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los requerimientos para esta contratación.

La calificación mínima para aprobar la prueba técnica es de 200 puntos. En caso de no obtenga el puntaje no será considerado como un buena opción para satisfacer las necesidades planteadas.

La prueba se llevará a cabo en la UNIVERSIDAD y será medida por un grupo evaluador técnico, quien evaluará y dictaminará con precisión los resultados obtenidos.

Los parámetros medibles, serán puntuados según el caso. Se evaluará según el cumplimiento o no, de los siguientes aspectos técnicos:

No.	ASPECTOS TÉCNICOS A PROBAR	RANGO DE PUNTAJE
1	Aplicación amigable y adaptable al usuario basada en un entorno web o escritorio, de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica.	De 0 a 50 puntos
2	Prueba de los módulos funcionales del sistema de información, adaptable para dispositivos móviles (Tabletas, Smartphone, Teléfonos Celulares).	De 0 a 50 puntos
3	Prueba del módulo indicadores, estadístico, adaptable para Dispositivos móviles (Tabletas, Smartphone, Teléfonos Celulares)	De 0 a 50 puntos
4	Prueba del módulo de control de horarios y de acceso	De 0 a 50 puntos

**NOTA:** El proponente deberá entregar copia de los instaladores del SOFTWARE y las indicaciones necesarias para la instalación de la versión para su revisión

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; los puntajes que se asignaran en cada uno de los casos serán:

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	25
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e industria y comercio	0

**NOTA:** El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No.1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, y se asignara cero puntos, por ser factor de ponderación de las ofertas.

#### 4.9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLO.

La Universidad efectuará un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizara el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectuara el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

#### MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	N°			DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
		1	2	3													
ECONÓMICO	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				CLASE					Especifico							
					FUENTE					Externo							
					ETAPA					Ejecucion							
					TIPO					Riesgo económico							
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)					Variaciones subitas en los precios de los servicios							
					CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO					dficultad en la ejecucion del contrato							
					PROBABILIDAD					1							
					IMPACTO					3							
					VALORACION DEL RIESGO					4							
					CATEGORIA					Riesgo medio							
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?					Contratista							
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS					Prever con antelacion a los cambios en los precios de los honorarios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos.							
					PROBABILIDAD					1							
					IMPACTO					3							
					VALORACION DEL RIESGO					4							
					CATEGORIA					Riesgo bajo							
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?					Si							
			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO					Contratista									
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO					No se tiene									

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISION	
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento		
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	N°			
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				CLASE	General		
					FUENTE	Externo		
					ETAPA	Ejecucion		
					TIPO	Riesgo regulatorio		
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuacion economica del contrato		
					CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlacion de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio economico del contrato		
					PROBABILIDAD	3		
					IMPACTO	3		
					VALORACION DEL RIESGO	6		
					CATEGORIA	Riesgo alto		
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	
					IMPACTO	1		
					VALORACION DEL RIESGO	4		
					CATEGORIA	Riesgo bajo		
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si		
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
			COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedicion de normas que uedan alterar la ecuacion economica del contrato		MONITOREO Y REVISION		
			PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulacion que indice en la ecuacion del contrato				
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	N°			
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto				CLASE	General		
					FUENTE	Interior		
					ETAPA	Ejecucion		
					TIPO	Riesgo operacional		
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecucion del contrato no alcance para su ejecucion total y exitosa, en caso por ejemplo donde la obra tenga retrasos que amplien el termino de permanencia de la misma.		
					CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	Insatisfaccion en la ejecucion del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo		
					PROBABILIDAD	3		
					IMPACTO	4		
			VALORACION DEL RIESGO	7				



**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

para cumplir el objeto del contrato				<b>CATEGORIA</b>	Riesgo alto	
				<b>AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?</b>	Entidad	
				<b>TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS</b>	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	
				<b>PROBABILIDAD</b> 1	<b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b>	
				<b>IMPACTO</b> 1		
				<b>VALORACION DEL RIESGO</b> 2		
				<b>CATEGORIA</b> riesgo bajo		
				<b>APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</b>	Si	
				<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	Supervisor	
				<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto	
				<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>	No se tiene	
				<b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	
				<b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b> Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales		
<b>TIPO DEL RIESGO</b>	<b>DEFINICIÓN DEL RIESGO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>N°</b>	
<b>FINANCIEROS</b>	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				<b>CLASE</b>	General
					<b>FUENTE</b>	Externo
					<b>ETAPA</b>	Planeación y Ejecución
					<b>TIPO</b>	Riesgo financiero
					<b>DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución
					<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización
					<b>PROBABILIDAD</b>	1
					<b>IMPACTO</b>	4
					<b>VALORACION DEL RIESGO</b>	5
					<b>CATEGORIA</b>	Riesgo medio
					<b>AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?</b>	Contratista
					<b>TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS</b>	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión.
					<b>PROBABILIDAD</b> 1	<b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b>
					<b>IMPACTO</b> 4	
					<b>VALORACION DEL RIESGO</b> 5	
					<b>CATEGORIA</b> riesgo medio	
			<b>APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</b>	Si		
			<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador		
			<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>	Desde que se elaboran los estudios previos		
			<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional		

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	N°			
						COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	<b>MONITOREO Y REVISION</b>	
<b>REGULATORIOS</b>	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.					CLASE	General	
						FUENTE	Externo	
							ETAPA	Ejecucion
							TIPD	Riesgo regulatorio
							DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regimenes que puedan incidir en la ejecucion del contrato
							CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecucion
							PROBABILIDAD	1
							IMPACTO	1
							VALORACION DEL RIESGO	2
							CATEGORIA	Riesgo bajo
							PROBABILIDAD	1
							IMPACTO	1
							VALORACION DEL RIESGO	2
							CATEGORIA	riesgo bajo
							AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista
							TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar una vez acaecia una regulacion que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomar
							AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
							PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
							FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio
							FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periodicas a la normatividad que regula la ejecucion			
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	<b>MONITOREO Y REVISION</b>		
<b>NATURALEZA A</b>	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores).					CLASE	General	
						FUENTE	Externo	
							ETAPA	Ejecucion
							TIPO	Riesgos de la naturaleza
							DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
							CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrazos o dificultades en la ejecucion
							PROBABILIDAD	1
							IMPACTO	3
							VALDRACION DEL RIESGO	4
							CATEGORIA	Riesgo medio
							AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
							TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

	inundaciones, lluvias, sequías) siempre y cuando los mismos se puedan prevenir.					consumacion en el futuro inmediato del riesgo, tomoar medidas tecnicas para mitigar su impacto.
						<b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b>
					PROBABILIDAD 1	
					IMPACTO 2	
					VALORACION DEL RIESGO 3	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de informacion que el riesgo puede concretarse, analisis de pluviometria, informes del IDEAM, historicos por periodos del ano, etc.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	<b>MONITOREO Y REVISION</b>
<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>DEFINICION DEL RIESGO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>Nº</b>	
<b>AMBIENTALES</b>	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				CLASE	General
					FUENTE	Externa
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo ambiental
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razon a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecucion del contrato de obra
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecucion
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento.
					PROBABILIDAD 1	<b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b>
					IMPACTO 3	
					VALORACION DEL RIESGO 4	
					CATEGORIA riesgo medio	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
			APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si		
			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y supervisor		
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecucion		
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecucion del contrato	<b>MONITOREO Y REVISION</b>		
			COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revision permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.			
<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>DEFINICION DEL RIESGO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>Nº</b>	
					CLASE	Especifico

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

<b>TECNOLOGICOS</b>	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento o de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.		<b>FUENTE</b>	Externo
			<b>ETAPA</b>	Ejecucion
			<b>TIPO</b>	Riesgo tecnologico
			<b>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>	Que los equipos que puedan usarse para la obra, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecucion del contrato
			<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	Dificultades en la ejecucion y en la supervision
			<b>PROBABILIDAD</b>	1
			<b>IMPACTO</b>	2
			<b>VALORACION DEL RIESGO</b>	3
			<b>CATEGORIA</b>	Riesgo bajo
			<b>AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?</b>	Contratista
			<b>TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS</b>	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rapidamente
			<b>PROBABILIDAD</b> 1	<b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b>
			<b>IMPACTO</b> 1	
			<b>VALORACION DEL RIESGO</b> 2	
			<b>CATEGORIA</b> riesgo bajo	
			<b>AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</b>	No
			<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	Contratista
			<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>	Tan pronto se advierta la obsolescencia
			<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b> no se tiene	<b>MONITOREO Y REVISION</b>
			<b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> Seguimiento a que se haga el cambio rapido de los equipos	

#### 4.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la universidad preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las Propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos (2) o más Proponentes, LA UNIVERSIDAD tendrá en cuenta para el desempate los factores y criterios que se describen en los párrafos anteriores

Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el párrafo anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.




ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

Si dicho empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas (método aleatorio): **Sorteo por Balota (Proceso de Desempate)**.

- a. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
- b. Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso

#### 4.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Habrà lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- No presentación del Registro Único de Proponentes.
- No presentación de la oferta económica de la propuesta únicamente en sobre cerrado por separado.
- Cuando no llene los anexos y de conformidad a ellos.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- No acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena), e conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50 de Ley 610 de 2000).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la Institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.

Atentamente,



CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ  
Rector

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**ANEXO 1**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las mismas se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO:

#	Equipo – Servicio	Vr Unit	Cant	
1	Suministro Torniquete Peatonal ( sede sabana)	13500000,00	8	
2	Suministro Torniquete Discapacitado	5000000,00	3	
3	Impresora profesional x sublimación para carnetización RFID	10000000,00	1	
4	Tinta color y blanco y negro como insumos de impresión para 10.000 carnet RFID a color	400000,00	40	
5	Televisor 42" LED + soporte, obra civil e instalación	1500000,00	1	
6	Computador escritorio, soporte, obra civil e instalación	2000000,00	1	
7	UPS 1500 Watt, 2 horas de autonomía	2500000,00	1	
8	Hardware Controlador por carnet RFID de Torniquete Peatonal y discapacitados	2000000,00	5	
9	Licencia Software de registro y control de acceso de Torniquete Peatonal y Discapacitados.	3000000,00	1	
10	Suministro de Carnet EN BLANCO RFID PARA ESTUDIANTES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES compatibles con lectoras RFID suministradas	4500,00	14.500	
11	Licencia Software integral de verificación de cumplimiento de horarios de docentes y administrativos UPC, con cruce con agenda de horarios asignada, verificación de turnos y horas cumplidas, incompletas, inasistencias.	10000000,00	1	
12	Suministro de Brazo o Barrera Electromecánica 120VAC de uso intensivo para anchos de vía 4 mts. Incluye: asta de 4 mts y base de anclaje.	5.520.000,00	2	

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE CAMPUS**

13	Suministro de Brazo o Barrera Electromecánica 120VAC de uso intensivo para anchos de vía 4 mts.	5.520.000,00	2	
	Incluye: asta de 1.5 mts y base de anclaje.			
14	Instalación y configuración de Brazo o Barrera Electromecánica. Final de carrera con encoder incorporado y control manual con llave de desbloqueo, sistema anti colisión con vehículo.	13.800.000,00	4	
15	Hardware Controlador por carnet RFID de brazo electrónico. Incluye soporte metálico en acero inoxidable.	4.140.000,00	4	
	Garantía de un año.			
16	Licencia Software de registro y control de acceso vehicular por brazo electrónico.	4.140.000,00	1	
17	Computador escritorio, soporte, obra civil e instalación.	2.760.000,00	4	
18	UPS 1200 Watt, 2 horas de autonomía	2.760.000,00	4	
19	LECTOR RFID ACTIVO ENTRADA Y SALIDA VEHICULAR COBERTURA 8 MTS, CONFIGURACION Y ADAPTACION A SOFTWARE INTEGRAL DE CONTROL VEHICULAR	4.140.000,00	2	
20	TAG RFID ACTIVO PARA IDENTIFICACION VEHICULAR	41.400,00	500	
21	Hardware de automatización para cada salón, red alámbrica topología bus. Incluye suministro e instalación de módulos lectores rfid, tarjetas electrónicas de control de puertas, aires y luces. Panel de control para el control de luces, puerta y aire acondicionado en cada aula. Sensor de movimiento por calor para seguridad del aula, sensor magnético de apertura de puerta, capacitación a docentes, vigilantes y personal de logística de la universidad. Incluye configuración de cada salón, garantía y soporte técnico preventivo y correctivo por 12 meses.	930.000,00	100	
	<b>Funciones</b>			
	✓ Control sistematizado de Luces			

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

	✓ Control de Acceso al aula (Lector de tarjetas RFID y mecanismo eléctrico de apertura de puertas)			
	✓ Seguridad por sensor de movimiento por calor corporal (Generación de evento de alarma a vigilantes mediante aplicativo android)			
	✓ Seguridad por sensor magnético de puertas (Generación de evento de alarma a vigilantes mediante aplicativo android)			
	✓ Ahorro energético (apagado automático de luz y aire 15 minutos después que el salón quede sólo).			
22	Obra civil, adaptación y resane de paredes de cada aula por incrustación de tubería de bus de automatización, adaptación de puerta para implementación de mecanismo de apertura, suministro e instalación de mecanismo eléctrico de apertura de puertas, resane y pintura de paredes, piso y techo (sólo en el área afectada por la instalación). Incluye reemplazo de cerradura de puerta si está averiada o no es compatible con el mecanismo de apertura eléctrica. Adaptación del sistema de encendido de los aires acondicionado que no tenga tarjeta digital por control remoto.	390.000,00	100	
23	Software integral de control, monitoreo, seguridad, supervisión y reportes estadísticos de estado de aulas. Incluye capacitación al personal designado por la UPC, actualización y soporte técnico por 12 meses, diseño de reportes estadísticos y auditorías personalizadas. Aplicativo app android para tablet y smartphone con función de control, monitoreo y gestión de alarmas en tiempo real del estado de cada aula automatizada.	3.070.000,00	1	
24	Suministro de Escritorio en vidrio y madera, Computador todo en uno como equipo servidor central de información estadística para la sede automatizada. Suministro de tablet 11 pulgadas con plan de datos por un año para supervisión domótica en tiempo real de estado del aula para los vigilantes. Incluye garantía de 12 meses y soporte técnico.	4.140.000,00	1	
25	UPS 1200 Watt, 2 horas de autonomía	2760000,00	1	
26	Cámara Mini Domo Modelo HAC-HDW1100C 1Megapixel 720P Water-proof IR HDCVI Dome Camera	225.000	28	
27	Cámara Mini Domo PTZ T 46C-1	1.510.000	7	



**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**

	10x Zoom optico			
28	Camara DOMO PTZ HDCVI META. SD6C230IHC 30x Zoom optico	2.857.200	4	
29	Camara Tipo Bala Metalica HDCVI HAC-FW 1100D	234.900	52	
30	DVR HCVR 5116HV2	990.000	6	
31	Disco Duro SATA 2 TERA	340.000	6	
32	Conector Macho	1.750	182	
33	Fuente de Poder F123 5A	47.600	16	
34	Televisor De 40 Hmdi Fullhd	1.490.000	2	
35	Gabinete Rack de 20 U con chapa	795.000	1	
36	Gabinete Rack de 16 U con chapa de pared	489.000	2	
37	UPS Monofasica de 3 KVA online	2.950.000	2	
38	UPS Monofasica de 1,5 KVA online	2.350.000	1	
39	cable UTP cat 6 100% cobre	1.540	3500	
40	Cable duplex 2x16	650	1750	
41	Tuberia 3/4 EMT incluye accesorios deInstalacion	7.200	3500	
42	Instalacion Puntos de Camaras	185.950	91	
43	Instalacion y Configuracion de DVRs	650.000	6	
			Subtotal	

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

			Iva	
			Total	

### CONTROL ACCESO PEATONAL Y DISCAPACITADOS

- Tarjeta Electrónica con tecnología de lector RFID 125KHz/13.56MHz controladora de torniquetes peatonales y discapacitados, con capacidad de integración a aplicativo software de registro de accesos en motor de base de datos orientado a servidor.
- Sistema de respaldo de energía de 2000 Watt para torniquetes peatonales y discapacitados con autonomía de 2 horas.
- Aplicativo software con función de visualización en tiempo real en televisor de 42" de la fotografía de alumnos, profesores y personal administrativo que ingrese a través de los torniquetes electrónicos y carnet RFID.
- Aplicativo Software integral de verificación de cumplimiento de horarios de docentes y administrativos UPC, con cruce con agenda de horarios asignada, verificación de turnos y horas cumplidas, incompletas, inasistencias.
- Impresora profesional x sublimación para carnetización RFID, Tinta color y blanco y negro como insumos de impresión para 10.000 carnet RFID a color.

### CONTROL DE ACCESO VEHICULAR

- Tarjeta Electrónica con tecnología de lector RFID 125KHz/13.56MHz controladora de brazo o barrera electromecánica para vehículos, moto y bicicletas, con capacidad de integración a aplicativo software de registro de accesos en motor de base de datos orientado a servidor.
- Sistema de respaldo de energía 2000 Watt para brazo o barrera electromecánica con autonomía de 2 horas.
- Aplicativo software de registro de ingreso y salida de automotores, motos y bicicletas mediante carnet RFID con opción de reportes de históricos de acceso y generación automática de alarmas por correo electrónico al propietario del vehículo cuando sale de la institución.

#### FICHA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR

**-NOMBRE:** Sistema de Gestión, Registro y Control de acceso Peatonal y Vehicular. **TIPO:** Software de Administración, Automatización y Control de Procesos.

#### **-DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Sistema de Gestión integral de control de acceso Peatonal y Vehicular compuesto por un **componente software escritorio** con protocolo de intercambio de datos con

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

hardware USB/WIFI de las tarjetas electrónicas controladoras de torniquetes peatonales, discapacitados y barrera electromecánica para vehículo y motos.

Un segundo componente de administración, parametrización y reportes vía web intranet o internet. Registro de las marcaciones de acceso de entrada y salida en motor de base de datos orientado a servidor con administración remota vía internet. Reporte histórico de accesos de vehículos, moto, bicicletas y peatones a las instalaciones de la Universidad.

Un tercer componente Aplicativo Móvil de supervisión y monitoreo de eventos de entrada y salida. Funcionalidad de generación de alertas vía email ante eventos de salida de un vehículo de las instalaciones de la universidad. Esta tecnología ofrece un control mucho más eficiente y seguro de los vehículos, permitiendo el acceso sólo a los estudiantes, administrativos y docentes activos en el semestre.

**SERVICIOS:**

- ✓ Capacitaciones al personal logístico y de seguridad de la Universidad.
- ✓ Asistencia técnica a través de Internet para reportes y parametrizaciones.
- ✓ Actualizaciones y adaptación de reportes e informe a las necesidades personalizadas de la universidad.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo por un año.

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Software con opciones parametrizables
- ✓ Generación de reportes, estadísticas e Indicadores de Gestión para el suministro de información oportuna y veraz.
- ✓ Aplicativo software cliente-servidor multipunto intranet e internet bajo Windows, motor base de datos bajo Windows y linux.
- ✓ Solución Escalable: Tecnología cliente/servidor en red Intranet e Internet para redes alámbricas e inalámbricas.
- ✓ Sistema multi usuario con administración jerárquica de acceso a la información.
- ✓ Tecnología Exportable: motor de base de datos que permita exportar e importar datos a otras herramientas como Excel, PDF, archivo plano y generar informes en intranet e Internet.
- ✓ Sintetizador de voz humana que pronuncia el nombre del estudiante, funcionario o docente que entra o sale de la institución.
- ✓ Muestra la fotografía, nombre y dependencia al cual pertenece la persona que ingresa a la Universidad, evidenciando el estado actual de vinculación a la misma. Esto puede emplearse como verificación de autenticidad y evitar suplantación de marcación.
- ✓ Se vincula interactivamente con el motor de base de datos de la universidad, permitiendo importar y exportar datos de estudiante, docentes y administrativos hacia el programa de forma que sea rápido el proceso de integración entre el software de la Universidad y el sistema de control de acceso.
- ✓ Mediante el módulo de agendas de horario, se programan los turnos de cada dependencia o área del personal administrativo de la Universidad, permisos, incapacidades, licencias, memorandos, circulares.

**BENEFICIOS:**

- ✓ Informes en tiempo real del personal que ingresa y sale de la Universidad brindando

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

mayor seguridad.

- ✓ Verificación del cumplimiento de horarios de personal administrativo y docente con cruce automático con agenda de horarios asignada por talento humano, facilitando y optimizando el proceso de pago de nómina, recargos y horas extras.
- ✓ Seguridad ante robo de vehículos, pues genera un email de notificación al propietario del vehículo cuando ingresa y sale de la institución.
- ✓ Interfaz gráfica de usuario fácil e intuitivo
- ✓ El sistema es adaptable a las necesidades de la Entidad
- ✓ El proveedor del software realizara las adaptaciones específicas requeridas para el manejo y funcionamiento del software que la Universidad necesite durante la duración del contrato y tiempo de soporte indicado en el proceso contractual.

### COMPONENTES

#### - COMPONENTE APLICATIVO ESCRITORIO.

**Software escritorio** con protocolo de intercambio de datos con hardware USB o WIFI de las tarjetas electrónicas controladoras de torniquetes peatonales, discapacitados y barrera electromecánica para vehículo y motos. Controla un televisor led de 42" en el cual se muestra en tiempo real los datos básicos del personal que entra a la universidad, lo cual sirve como validación al vigilante de la autenticidad del docente o estudiante.

#### - COMPONENTE WEB.

Posee módulos de registro de docentes, estudiante y personal administrativo de la Universidad, digitando datos básicos como nombres, apellidos, identificación, fotografía, profesión y dependencia a la cual está vinculado en la Universidad. Dentro de este módulo encontraremos todos los procesos de captura de información que a su vez alimentaran toda la información estadística necesaria para la gestión y control del avance de la información.

La plataforma permitirá el manejo de los datos con alimentación en tiempo real de tal manera que pueda ser consultada desde la web y evidenciar desde dispositivo móvil.

**Administración del sistema:** El Componente WEB permite la administración del sistema de una forma fácil e intuitiva, a través de parametrizaciones, reglas y validaciones dependiendo del rol del personal, estudiantes, administrativos, personal de seguridad o docentes.

**Seguridad:** Sistema multi usuario con administración jerárquica de acceso a la información. Los usuarios operan el sistema bajo perfiles que permiten controlar a qué opciones pueden entrar y qué atributos tienen sobre cada opción. Implementación de backups programados.

**Reportes e Informes:** Tecnología Exportable: motor de base de datos que permita exportar e importar datos a otras herramientas como Excel, PDF, archivo plano y generar informes en intranet e Internet.

#### - COMPONENTE MÓVIL

El sistema permitirá las consultas a través de Smartphone a usuarios con acceso autorizado, el cual permitirá realizar labores de supervisión y monitoreo de eventos de entrada y salida. Funcionalidad de reportes de acceso y generación de alertas vía email ante eventos de salida de un vehículo de las instalaciones de la universidad.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

- **PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

- ✓ Software Cliente/Servidor con motor de Base de Datos.
- ✓ Operatividad remota a través de internet.
- ✓ Exportación de reportes a cualquier formato de archivo (Excel, texto, etc.), funciones de búsqueda dentro del reporte e integración con Microsoft Excel.
- ✓ Automatización de copias de seguridad utilizando las características del administrador corporativo de SQL.
- ✓ Integralidad con módulo de consulta móvil.
- ✓ Integralidad y Descargue de información a través de la web.

- **REQUERIMIENTOS DEL PRODUCTO**

- ✓ Requisitos del sistema (Servidor)

- ✓ Hardware:

Concepto	Mínimos	Recomendados
Procesador	Intel Core 2 Duo 2.4 Ghz	Intel Xeon Core 2 Quad 2Ghz
Memoria RAM	2 GB	4GB
Disco duro	250 GB	1 Tera

- ✓ Software:

Concepto	Mínimos	Recomendados
Sistema Operativo	Windows 7, Ubuntu (Linux)	Windows Server 2012, Linux CentOS
Motor base de datos	Oracle, MySQL	Oracle, MySQL
Explorador Web	Mozilla Firefox 26, Google Chrome	Mozilla Firefox 26
Servidor Web	Apache Tomcat 6.0	Apache Tomcat 6.0

- ✓ Requisitos del sistema (Cliente)

- ✓ Hardware:

Concepto	Mínimos	Recomendados
Procesador	Intel Dual Core 2.3 Ghz	Core i3
Memoria RAM	2 GB	4GB
Disco duro	250 GB	500 GB

- ✓ Software:

Concepto	Mínimos	Recomendados
Sistema Operativo	Windows 7	Windows 7, Windows 8

**Automatización Integral de Aulas**

• **Subsistema de Control de acceso**

1. Lector de carnet con tecnología RFID 125KHz/13.56MHz con led piloto indicador de estado de aula (Ocupado – Disponible) el cual abre automáticamente la puerta

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

del aula si posee permisos de acceso previamente parametrizados en el aplicativo software.

2. Apertura de puerta mediante cantonera eléctrica u otro mecanismo de activación electromecánica de cerradura.
  3. Registro y almacenamiento en motor de base de datos orientado a servidor del histórico de accesos a un aula determinada. Posibilidad de realizar reportes en tiempo real.
  4. Aplicativo Software web o escritorio de registro de docentes y monitores con módulo de asignación de permisos a cada aula con capacidad de edición de permisos de acceso en tiempo de ejecución.
  5. Módulo software de envío automatizado de alertas vía email cuando se produzca un acceso no autorizado a un aula en horarios no permitidos.
  6. Módulo software que permita la apertura de puertas de aulas de forma remota con las debidas contraseñas de acceso para tal función.
- **Subsistema de Seguridad**
    1. Implementación de sensores de presencia y sensores magnéticos de apertura de puerta el cual generará una alarma sonora en cada aula cuando se detecte movimiento o presencia no autorizada en un aula.
    2. Aplicativo móvil para Smartphone, el cual se ejecute en tablet y celulares. El aplicativo notificará en tiempo real a los vigilantes de turno los accesos no autorizados a un aula mediante la detección de movimiento o ingreso por carnet RFID en horario no disponible para alumnos y docentes.
    3. Registro en motor de base de datos orientado a servidor de todos los eventos de violación de seguridad, accesos no permitidos y detección de movimiento en aulas, con posibilidad de exportación a Excel, pdf, archivos planos.
    4. Aplicativo software de monitoreo con interfaz gráfica amigable e intuitiva de estado de puertas y sensores de presencia de aulas.
    5. Software con opción de activar alarma y bloqueo de acceso a salones determinador en horas específicas
  - **Subsistema de Control y Monitoreo en tiempo real**
    1. Aplicativo software de automatización remota con interfaz gráfica amigable e intuitiva en el cual se pueda ejercer monitoreo y control de iluminación, control de aire acondicionado por tecnología infraroja (IR), sensor magnético de puerta, sensor de presencia de aula, apertura remota de puertas, estado ocupado o disponible de aula, nombre del docente y hora en que ingresó al aula mediante el carnet RFID.
    2. Pánel de control interno en cada aula, que permita mediante pulsadores activar las luces, activar o desactivar el aire acondicionado en al menos 3 niveles de temperatura pre-programados, abrir la puerta desde el interior del aula.
    3. Pánel de control interno en cada aula con led piloto de estado de luces, aire acondicionado, estado de apertura de puerta, sensor de presencia.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

- **Subsistema de Ahorro energético**
  1. Mediante los detectores de presencia en cada aula, se determina si no hay personal dentro del aula y a los 15 minutos de inactividad el sistema procede automáticamente a apagar las luces y el aire acondicionado.
  2. Cuando el docente termina su respectiva clase, pasa el carnet RFID por el lector, el aula queda en estado disponible y automáticamente desactiva las luces y el aire acondicionado.
  3. A una hora programada en el aplicativo software, el sistema automáticamente apagará todos los aires acondicionados, luces y activará el modo alarma en todas las aulas configuradas.
  
- **Subsistema de Registro y Cumplimiento de Horarios**
  1. Aplicativo software escritorio o Web que registre la hora de ingreso de cada docente al aula, y cruce automático con la agenda de horarios asignada al docente, para determinar el cumplimiento de horario. Entrega reportes en formato pdf, Excel o archivo plano, discriminando turnos completos, turnos incumplidos, turnos incompletos, llegadas tardes, salidas temprano.

### CRITERIOS DE DISEÑO DE AUTOMATIZACIÓN

- **Adaptabilidad:** Debe ajustarse a las necesidades que tengan los bloques de la sede sabana de la Universidad Popular del Cesar, esto incluye obra civil para incrustación de tubería, resane y pintura de paredes afectadas.
- **Facilidad de uso:** Los diferentes dispositivos de automatización deben ser de fácil entendimiento para los usuarios.
- **Aplicabilidad:** Deben tener la capacidad de ofrecer varios servicios respecto a la automatización, dar soluciones tanto a la estructura del edificio como los usuarios, soluciones en ahorro energético, seguridad, confort, control de acceso.
- **Escalabilidad:** Permitir la ampliación futura a una mayor cantidad de nodos en red de topología bus en un sistema distribuido.
- **Robustez:** Los dispositivos empleados en los lectores RFID, el panel de control dentro del aula y los sensores de presencia, deben soportar el uso continuo por parte de docentes y estudiantes.
- **Integración con Tecnologías de la Información:** El sistema domótico empleado en el edificio debe tener la capacidad de integrarse con las tecnologías de la información. Monitoreo control y supervisión mediante dispositivos móviles y mando remoto vía internet.

### FICHA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRAL DE AULAS

**NOMBRE:** SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRAL DE AULAS

**TIPO:** Software de Automatización y Control de Procesos.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

## DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sistema de Gestión integral de control de acceso, registro de inicio y finalización de clases por parte de docentes. Integrado a un **Componente software escritorio** interconectado a un hardware de comunicaciones seriales en topología bus y dispositivos electrónicos distribuidos en cada aula. Esta aplicación escritorio permite la automatización remota con interfaz gráfica amigable e intuitiva en el cual se pueda ejercer monitoreo y control de iluminación, control de aire acondicionado por tecnología infraroja (IR), sensor magnético de puerta, sensor de presencia de aula, apertura remota de puertas, estado ocupado o disponible de aula, nombre del docente y hora en que ingresó al aula mediante el carnet RFID.

Un **Componente WEB** de administración, parametrización y reportes vía web intranet o internet. Registro de la hora de ingreso de cada docente al aula, y cruce automático con la agenda de horarios asignada al docente, para determinar el cumplimiento de horario. Entrega reportes en formato PDF, Excel o archivo plano, discriminando turnos completos, turnos incumplidos, turnos incompletos, llegadas tardes, salidas temprano. Registro de las marcaciones de acceso de entrada y salida en motor de base de datos orientado a servidor con administración remota vía internet.

Un **Componente Móvil para Smartphone** de supervisión y monitoreo de eventos de entrada y salida de docentes al aula. Funcionalidad de generación de alertas vía email ante eventos de detección de movimiento o apertura de puerta en horarios no autorizados. Se ejecuta en tablet y celulares. El aplicativo notificará en tiempo real a los vigilantes de turno los accesos no autorizados a un aula mediante la detección de movimiento o ingreso por carnet RFID en horario no disponible para alumnos y docentes.

### SERVICIOS:

- ✓ Capacitaciones al personal logístico, docente y de seguridad de la Universidad.
- ✓ Asistencia técnica a través de Internet para reportes y parametrizaciones.
- ✓ Actualizaciones y adaptación de reportes e informe a las necesidades personalizadas de la universidad.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo por un año.

### CARACTERÍSTICAS:

- ✓ Software con opciones parametrizables
- ✓ Generación de reportes, estadísticas e Indicadores de Gestión para el suministro de información oportuna y veraz.
- ✓ Aplicativo software cliente-servidor multipunto intranet e internet bajo Windows, motor base de datos bajo Windows y linux.
- ✓ Solución Escalable: Tecnología cliente/servidor en red Intranet e Internet para redes alámbricas e inalámbricas.
- ✓ Sistema multi usuario con administración jerárquica de acceso a la información.
- ✓ Tecnología Exportable: motor de base de datos que permita exportar e importar datos a otras herramientas como Excel, PDF, archivo plano y generar informes en intranet e Internet.
- ✓ Se vincula interactivamente con el motor de base de datos de la universidad, permitiendo importar y exportar datos de estudiante, docentes y administrativos hacia el programa de forma que sea rápido el proceso de integración entre el software de la Universidad y el sistema de control de acceso.



ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**BENEFICIOS:**

- ✓ Informe en tiempo real del estado de aula de clases, permitiendo el control y monitoreo en tiempo real de la iluminación, aires acondicionados y control de acceso al aula.
- ✓ Verificación del cumplimiento de horarios de docentes con cruce automático de agenda de horarios, facilitando y optimizando el proceso de pago de nómina.
- ✓ Seguridad en aulas al generar alarmas sonoras y alerta al dispositivo móvil de los vigilantes de un acceso al aula en horarios no permitidos.
- ✓ Interfaz gráfica de usuario fácil e intuitivo
- ✓ El sistema es adaptable a las necesidades de la Entidad
- ✓ El proveedor del software realizara las adaptaciones específicas requeridas para el manejo y funcionamiento del software que la Universidad necesite durante la duración del contrato y tiempo de soporte indicado en el proceso contractual.

**COMPONENTES****COMPONENTE APLICATIVO ESCRITORIO.**

**Software escritorio** con protocolo de intercambio de datos con hardware USB o WIFI de las tarjetas electrónicas controladoras del bus de comunicaciones de dispositivos distribuidos en las aulas. Controla la activación de luces, aire acondicionado y apertura de puertas en las aulas. Valida el estado actual de vinculación del docente con la universidad y permite o niega el acceso a cada aula, lo cual sirve como validación al vigilante de la autenticidad del docente.

**COMPONENTE WEB.**

Posee módulos de registro de docentes, digitando datos básicos como nombres, apellidos, identificación, fotografía, profesión y dependencia a la cual está vinculado en la Universidad. Dentro de este módulo encontraremos todos los procesos de captura de información que a su vez alimentaran toda la información estadística necesaria para la gestión y control del avance de la información.

La plataforma permitirá el manejo de los datos con alimentación en tiempo real de tal manera que pueda ser consultada desde la web y evidenciar desde dispositivo móvil.

**Administración del sistema:** El Componente WEB permite la administración del sistema de una forma fácil e intuitiva, a través de parametrizaciones, reglas y validaciones dependiendo del rol del personal, estudiantes, administrativos, personal de seguridad o docentes.

**Seguridad:** Sistema multi usuario con administración jerárquica de acceso a la información. Los usuarios operan el sistema bajo perfiles que permiten controlar a qué opciones pueden entrar y qué atributos tienen sobre cada opción. Implementación de backups programados.

**Reportes e Informes:** Tecnología Exportable: motor de base de datos que permita exportar e importar datos a otras herramientas como Excel, PDF, archivo plano y generar informes en intranet e Internet.

**COMPONENTE MOVIL**

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR- SEDE CAMPUS**

Un **Componente Móvil para Smartphone** de supervisión y monitoreo de eventos de entrada y salida de docentes al aula. Funcionalidad de generación de alertas vía email ante eventos de detección de movimiento o apertura de puerta en horarios no autorizados. Se ejecuta en tablet y celulares. El aplicativo notificará en tiempo real a los vigilantes de turno los accesos no autorizados a un aula mediante la detección de movimiento o ingreso por carnet RFID en horario no disponible para alumnos y docentes.

**PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

Software Cliente/Servidor con motor de Base de Datos.  
Operatividad remota a través de internet.  
Exportación de reportes a cualquier formato de archivo (Excel, texto, etc.), funciones de búsqueda dentro del reporte e integración con Microsoft Excel.  
Automatización de copias de seguridad utilizando las características del administrador corporativo de SQL.

Integralidad con módulo de consulta móvil.

Integralidad y Descargue de información a través de la web.

**REQUERIMIENTOS DEL PRODUCTO**

Requisitos del sistema (Servidor)

Hardware:

Concepto	Mínimos	Recomendados
Procesador	Intel Core 2 Duo 2.4 Ghz	Intel Xeon Core 2 Quad 2Ghz
Memoria RAM	2 GB	4GB
Disco duro	250 GB	1 Tera

Software:

Concepto	Mínimos	Recomendados
Sistema Operativo	Windows 7, Ubuntu (Linux)	Windows Server 2012, Linux CentOS
Motor base de datos	Oracle,MySQL	Oracle,MySQL
Explorador Web	Mozilla Firefox 26, Google Chrome	Mozilla Firefox 26
Servidor Web	Apache Tomcat 6.0	Apache Tomcat 6.0

Requisitos del sistema (Cliente)

Hardware:

Concepto	Mínimos	Recomendados
Procesador	Intel Dual Core 2.3 Ghz	Core i3
Memoria RAM	2 GB	4GB
Disco duro	250 GB	500 GB

Software:

Concepto	Mínimos	Recomendados
Sistema Operativo	Windows 7	Windows 7, Windows 8

  
**CARLOS ONATE GOMEZ**  
Rector Universidad Popular del Cesar

Proyecto; DIAM Movel abogados Asesores Externos  
Reviso, Movel abogados Asesores Externos

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

## ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad Popular del Cesar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

---

### ANEXO 3 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Universidad Popular del Cesar, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la presente convocatoria.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que la terminación de la vigencia del contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del pliego de condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre \_\_\_\_\_

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**ANEXO 4**

**FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural) y \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Nota:** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar – Cesar

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

---

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**ANEXO 5**  
**FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_ de 2015

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.






ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así \_\_\_\_\_.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

ANEXO 6

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: \_\_\_\_\_

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI /NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE




ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**ANEXO 7**

**FORMATO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL**

Proponente: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROFESIONAL: \_\_\_\_\_  
 PROFESION: \_\_\_\_\_  
 UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_  
 FECHA DE GRADO \_\_\_\_\_  
 FECHA EXP. DE LA MATRICULA \_\_\_\_\_  
 TITULO DE POSTGRADO \_\_\_\_\_  
 UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

No. contrato	Objeto	Contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral o de prestación de servicios	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Actividad que desarrollo	Fecha en que inicio la actividad	Fecha en que finalizó su actividad	Folio de la propuesta
					(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	

**NOTA:**

- (1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- (2) Fecha contractual de inicio
- (3) Fecha contractual de finalización
- (4) Consultor, diseñador, director o residente de obra
- (5) Fecha en que se inició su labor profesional en el proyecto que relaciona
- (6) Fecha en que finalizó su labor profesional en el proyecto que relaciona




ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**ANEXO 8**

**FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que \_\_\_\_\_ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social  
Cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Matricula Profesional No. \_\_\_\_ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

---

**ANEXO 9  
FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente \_\_\_\_\_, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma  
Nombre  
Cedula  
Cargo dentro del proyecto





ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS

**ANEXO 10**  
**FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad y Fecha

Señores  
Universidad Popular del Cesar  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como representante del \_\_\_\_\_, con la finalidad de apoyar a la Industria Nacional,  
OFREZCO:

Los servicios de un equipo de trabajo totalmente integrado por ciudadanos colombianos, lo que se verifica con la copia de la cédula de cada uno de ellos, que se anexan a sus cartas de compromiso y dedicación para con la obra.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_

Proyecto: DIAM- Movelabogados  
Reviso: Movelabogados